

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 213/93, a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra doña María Victoria Requena Buades, versando sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

### Sentencia

En Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Han sido vistos por mí, don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 212/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa y asistido por el Letrado Joaquín Ortega, contra María Victoria Requena Buades, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos.

### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado María Victoria Requena Buades, hasta hacer remate y trance de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad de 215.131 ptas, de principal, intereses pactados hasta el completo pago, y condenándole además, a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde la notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Victoria Requena Buades, que está en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en calle Concepción Arenal, número 17, Santa Ana, Cartagena, expido y firmo la presente en Cartagena a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.— La Secretaria.

Número 5344

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 621/90 se tramitan autos de ejecutivo instancia de don Ginés Huertas Cervantes, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Pedro López Cano, sobre reclamación de 130.599 pese-

tas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

1.<sup>a</sup>—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de septiembre de 1994; en segunda subasta el día 10 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V: sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017062190 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.<sup>a</sup>—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.<sup>a</sup>—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup>—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta:

Vivienda en la planta primera alta de un edificio sito en Blanca, en el paraje del Matadero, con fachada a la calle Juan Ramón Jiménez. Ocupa una superficie construida de 90 metros, 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: tomo 691, libro 64-Blanca, folio 29, finca 8.044 del Registro de la Propiedad de Cieza Uno. 4.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna convocatoria de subasta, se entenderá señalada para su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.